

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 41, SERIE 2017-2018
APROBADO: 26 DE ABRIL DE 2018
P. DE R. NÚM. 44
SERIE 2017-2018**

Fecha de presentación: 24 de abril de 2018

RESOLUCIÓN

PARA EXPRESAR LA OPOSICIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN A TODO PROYECTO QUE RESTRINJA, DE FORMA ALGUNA EL LIBRE ACCESO A LAS PLAYAS, INCLUYENDO EL ACCESO VISUAL, TANTO EN EL ÁREA DEL HOTEL NORMANDIE COMO EN CUALQUIER OTRO LUGAR DEL LITORAL COSTERO O LA ZONA COSTANERA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Hotel Normandie abrió sus puertas en 1942, tras cuatro años de construcción y posteriormente fue declarado monumento histórico en 1980.

POR CUANTO: En días recientes, se publicó que la Compañía de Turismo de Puerto Rico trabaja un plan para reabrir el Hotel Normandie. A esos fines, junto a integrantes de la Junta de Gobierno de la Junta de Calidad Ambiental, se llevó a cabo una inspección ocular con el propósito de verificar las condiciones de la estructura.

POR CUANTO: De otra parte, han surgido expresiones en cuanto a que se está considerando la idea de vender dos predios aledaños al Normandie, para que cuando reabra sus puertas, cuente con suficientes espacios para estacionamiento.

POR CUANTO: Es de suma importancia para el Municipio Autónomo de San Juan (en adelante, “Municipio”) y su Alcaldesa, Honorable Carmen Yulín Cruz Soto, que no se comprometa

ML

cl.
R.J.

de manera alguna, el disfrute de nuestros recursos naturales y el libre acceso a las playas. Como cuestión de hecho, la Alcaldesa ha reiterado su posición de que antes de establecer compromisos para otorgar permisos para cualquier proyecto de desarrollo, la propuesta deberá ser presentada a la Comunidad de Puerta de Tierra, con el fin de recoger sus preocupaciones y asegurar que ni siquiera visualmente, se obstruya el acceso a la playa del Escambrón.

POR CUANTO: De otra parte, el Municipio no venderá ningún predio de terreno aledaño a las facilidades del Hotel Normandie. El Municipio sostiene como principio, que no va a arriesgar el derecho de los sanjuaneros y de todos de disfrutar de las playas, ni el derecho del Municipio a proteger sus recursos naturales.


POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Expresar la oposición del Municipio y de su alcaldesa, Honorable Carmen Yulín Cruz Soto a cualquier proyecto de construcción que restrinja de cualquier modo el libre acceso a las playas, incluyendo el acceso visual, tanto en el área del Hotel Normandie, como en cualquier otro lugar del litoral costero o de la zona costanera.

Sección 2da.: Esta resolución, luego de ser aprobada, se enviará a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, a la Junta de Calidad Ambiental y a los medios de comunicación.

Sección 3ra.: Autorizar a la Alcaldesa del Municipio, Carmen Yulín Cruz Soto y al Presidente de la Legislatura Municipal de San Juan, Marco Antonio Rigau, a llevar a cabo todas aquellas gestiones cónsonas con esta resolución y a utilizar los recursos y fondos necesarios disponibles para lograr los objetivos de esta medida.

Sección 4ta.: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Marco Antonio Rigau
Presidente



YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2018, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Hiram Díaz Belardo, Claribel Martínez Marmolejos, Ángel Ortíz Guzmán, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con las excusas de las señoras Camille A. García Villafañe y Aixa Morell Perelló, y de los señores Carlos Ávila Pacheco y José G. Maeso González.


CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 41, Serie 2017-2018, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 26 de abril de 2018.


Carmen E. Arraiza González
Secretaria

Aprobada:

26 de abril de 2018


Rafael A. Jaime Del Valle
Alcalde Interino

